



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE OLLAS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca fortalecer el servicio alimentario del comedor universitario brindado a los estudiantes beneficiarios del servicio del comedor universitario quienes presentan condición socioeconómica de pobreza y pobreza extrema garantizando la preparación de los alimentos en condiciones óptimas de higiene y salubridad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir ollas para el servicio del comedor universitario para mejorar las condiciones de preparación de alimentos en el comedor universitario garantizando el cumplimiento con los estándares de salubridad e higiene.




3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

Nº	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL
1	<p>Olla de aluminio 60L</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material Aluminio, asas: Aluminio fundido con fierro • Capacidad 60 litros. • Forma: Cilíndrica. • Diámetro: aprox. 53 cm • Altura: aprox. 42cm • Espesor: aprox. 3.5mm 	Unidad	6	
2	<p>Olla de aluminio 100L</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material Aluminio, asas: Aluminio fundido con fierro • Capacidad 100 litros. • Forma: Cilíndrica. • Diámetro: aprox. 57 cm • Altura: aprox. 45cm • Espesor: aprox. 3.5mm 	Unidad	6	
3	<p>Olla de aluminio 140L</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material Aluminio Asas: Aluminio fundido con fierro. • Capacidad 140 litros. • Forma: Cilíndrica. • Diámetro: aprox. 62 cm • Altura: aprox. 51cm • Espesor: aprox. 3.5mm 	Unidad	6	

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES

Mg. Pedro Alameda Romero
 JEFE



4	<p>Olla de hierro 50L</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material Aluminio fundido con hierro. • Capacidad 50L • Forma: Cilíndrica, con un diámetro medio mayor que el de la boca y la base • Diámetro de la boca: aprox. 45cm • Altura: aprox. 40cm • Espesor: aprox. 5mm 	Unidad	6	
5	<p>Perol de hierro fundido N° 50</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aluminio fundido con hierro • Asas: Aluminio fundido con hierro • Capacidad aprox. 10 Litros • Forma: cuerpo circular, con paredes inclinadas hacia fuera y diámetro de boca mayor que el de la base. • Espesor: aprox. 5mm 	Unidad	2	
6	<p>Perol de hierro fundido N° 80</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aluminio fundido con hierro • Asas: Aluminio fundido con hierro • Capacidad aprox. 40 Litros • Forma: cuerpo circular, con paredes inclinadas hacia fuera y diámetro de boca mayor que el de la base. • Espesor: aprox. 5mm 	Unidad	2	

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC activo y habido dentro del giro del negocio objeto de la presente contratación.
- No estar impedido para contratar con el estado.



- No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón del matrimonio con funcionario y/o servidores de la UNPRG.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se efectuará en el Almacén Central de la UNPRG, ubicado en la Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria, Lambayeque. El horario de recepción será de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 horas, excluyendo feriados.

El plazo de entrega del bien solicitado en el presente requerimiento será de quince días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNPRG será la encargada de dar la conformidad de la contratación, previa recepción del bien por el encargado del Almacén Central de la UNPRG.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda peruana (S/), a partir de la presentación de la documentación completa y conforme.

Del proveedor:

- Comprobante de Pago

La documentación que corresponda ser presentada por el proveedor podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad de la Unidad de Servicios Sociales.

La UNPRG obligatoriamente efectuará el pago a la empresa a través de abono en la respectiva Cuenta Interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

8. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto vigente})}{(F \times \text{plazo vigente en días})}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo o menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
 Mg. Pedro Amunilda Romero
 JEFE
 UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES



contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

10. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

- El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

11. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069- Ley General de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
Mg. Pedro Ahumada Romero
JEFE
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES